



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 124/2014
LEY DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N°
51/2014 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE
LA SIERRA Y GRUVID SRL-CLINICA PLAN TRES MIL.”

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N°
51/2014 entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA
SIERRA y GRUVID SRL-CLÍNICA PLAN TRES MIL, para el servicio de Terapia
Intensiva Adultos sujeto a la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral, de
acuerdo a todas y cada una de sus cláusulas.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes

Es dada en Sesión Ordinaria N° 073/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés
Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de
noviembre del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA



**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa
Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 24 de noviembre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA